

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**130****FUENLABRADA NÚMERO 4****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de juicio verbal número 1.701 de 2008 se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

*Sentencia*

En Fuenlabrada, a 30 de septiembre de 2009.—En nombre de Su Majestad el Rey.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa García Moreno, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Fuenlabrada y su partido, los presentes autos de juicio verbal número 1.701 de 2008, tramitados en este Juzgado a instancias de don Eduardo Ramírez Ortiz y doña Antonia García Gil, representados por la procuradora de los tribunales doña Raquel Lidia Santos Fernández y asistidos por el letrado don Juan Ángel Serrano Escalera, contra don Damián Casanueva Ramos y “Provyofi, Sociedad Anónima”, declarados en situación procesal de rebeldía, sobre elevación a público de contrato privado.

*Fallo*

Estimando la demanda formulada por don Eduardo Ramírez Ortiz y doña Antonia García Gil, representados por la procuradora doña Raquel Lidia Santos Fernández, contra don Damián Casanueva Ramos y “Provyofi, Sociedad Anónima”, declarados en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro la procedencia de la elevación a público de los contratos privados de compraventa de fecha 13 de marzo de 1980 y 10 de junio de 1980, condenando a los demandados citados a proceder al otorgamiento de la escritura pública en el plazo de treinta días, en caso contrario se otorgará de oficio por el Juzgado.

Con expresa imposición de costas a los demandados.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación dentro del quinto día para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, y que deberá prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado en los cinco días a contar desde el siguiente a la notificación de la presente.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Provyofi, Sociedad Anónima”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Fuenlabrada, a 14 de diciembre de 2009.—El secretario (firmado).

(02/3.628/10)